



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 DIC 2017

RES. H. N° 1815/17

EXPTE. N° 4705-17

VISTO:

La nota presentada por los alumnos BRIAN JOEL MOLINA, LU N° 715192 y JORGE CORAITA, LU N° 717192, ambos de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, en la cual solicitan prórroga de exención de correlativas para cursar la asignatura "Seminario: Retórica y Lenguajes Políticos"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Alumnos informa que los estudiantes mencionados no reúnen los requisitos de correlatividad que exige el plan de estudios para cursar y/o promocionar la asignatura de régimen anual "Seminario: Retórica y Lenguajes Políticos", que se dictó en el presente periodo lectivo;

QUE la normativa vigente establece el Turno Ordinario de Julio-Agosto como plazo para la aprobación de asignaturas correlativas, para el caso de materias de régimen anual;

QUE por Res. H. N° 0919/17 se otorga prórroga de exención de correlativas a los estudiantes que cursen materias anuales en forma condicional, hasta el Turno Especial de Septiembre;

QUE a la fecha el alumno MOLINA adeuda las materias correlativas "Introducción a la Historia" e "Introducción a la Literatura"; y el alumno CORAITA adeuda la materia correlativa "Introducción a la Literatura";

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 605/17, aconseja no hacer lugar a la prórroga de exención de correlativas solicitada por los estudiantes MOLINA y CORAITA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 28-11-17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO hacer lugar a la prórroga de exención de correlativas solicitada por los alumnos BRIAN JOEL MOLINA, LU N° 715192 y JORGE CORAITA, LU N° 717192, ambos de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, para cursar la asignatura "Seminario: Retórica y Lenguajes Políticos", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a los estudiantes interesados, Escuela de Filosofía y Dirección de Alumnos.

nec/MJL

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa